



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2098

PARAGUAI
TETA REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONBEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 89/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RÍO PARANA EN EL TRAMO YACYRETA HASTA CONFLUENCIA CON EL RÍO PARAGUAY CON ID N° 449119.

Asunción, 21 de noviembre de 2024

VISTO: La Nota UOC N° 3574/2024 presentada por la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que se solicita se dicte Resolución en el marco del "Llamado MOPC N° 89/2024 Licitación Pública Nacional para el Dragado de Mantenimiento de Emergencia del Río Paraná en el tramo Yacyretá hasta Confluencia con el río Paraguay, con ID N° 449119"; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...".

Que, el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario.

Que, el "Acto de Recepción y Apertura de Sobres" se realizó en fecha 01 de noviembre de 2024.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió el Dictamen N° 84 de fecha 20 de noviembre de 2024, mediante el cual recomienda la adjudicación del presente proceso de referencia.

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 - Adjudicación reza: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los

COPIA





MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2098

PARAGUAI
TETA REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONBEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 89/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RÍO PARANA EN EL TRAMO YACYRETA HASTA CONFLUENCIA CON EL RÍO PARAGUAY CON ID N° 449119.

oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación”.

Que, el Artículo 59 de dicha Ley N° 7021/2022 - **Administrador del contrato** establece: *“Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”.*

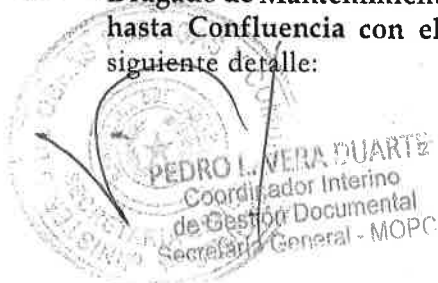
Que, el Departamento de Ejecución por Memorándum D.E. N° 680/2024, propone la designación de la señora Pablina Balbuena Gimenez con C.I. N° 661016, Jefa de Departamento de Ejecución dependiente de la Dirección de Vialidad, como administradora de contrato a ser suscripto en el marco del presente proceso licitatorio, el cual no se halla inmersa en la incompatibilidad prevista en el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el “Llamado MOPC N° 89/2024, Licitación Pública Nacional para el Dragado de Mantenimiento de Emergencia del Río Paraná en el tramo Yacyretá hasta Confluencia con el Río Paraguay, con ID N° 449119”, conforme al siguiente detalle:





RESOLUCION N° 2098

PARAGUAY
TETA REMBIAPO
HIA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 89/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RÍO PARANA EN EL TRAMO YACYRETA HASTA CONFLUENCIA CON EL RÍO PARAGUAY CON ID N° 449119.

Al Oferente TERMINAL OCCIDENTAL S.A. adjudicar el Lote 1 - DRAGADO Y MANTENIMIENTO DESDE LA PATRIA HASTA VUELTA ITATI						
Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	DE PATRIA (CONFLUENCIA)	102,857	128,571	42,800	4,402,279,600	5,502,838,800
2	CARAYACITO	77,143	96,429	42,800	3,301,720,400	4,127,161,200
3	RIACHO GONZALEZ	85,714	107,143	42,800	3,668,559,200	4,585,720,400
4	VUELTA ITATI	77,143	96,429	42,800	3,301,720,400	4,127,161,200
				Total por Lote	14,674,279,600	18,342,881,600

Al Oferente ARTES Y ESTRUCTURAS adjudicar el Lote 2 - DRAGADO Y MANTENIMIENTO DESDE HABRA HASTA CARPINCHERO						
Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	HABRA	102,857	128,571	42,785	4,400,736,745	5,500,910,235
2	TACUARAL	60,000	75,000	42,785	2,567,100,000	3,208,875,000
3	DOS HERMANAS	51,429	64,286	42,785	2,200,389,765	2,750,476,510
4	SANTA ISABEL	34,286	42,857	42,785	1,466,926,510	1,833,636,745
5	ENTRE RIOS	60,000	75,000	42,785	2,567,100,000	3,208,875,000
6	CARPINCHERO	42,857	53,571	42,785	1,833,636,745	2,292,035,235
				Total por Lote	15,035,889,765	18,794,808,725

Al Oferente ingeniería de Topografía y Caminos S.A (T&C S.A.) adjudicar el Lote 3 - DRAGADO Y MANTENIMIENTO DESDE CANCHA DORADA HASTA NARANJITO						
Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	CANCHA DORADA	214,286	267,857	42,500	9,107,155,000	11,383,922,500
2	SAN PABLO	42,857	53,571	42,500	1,821,422,500	2,276,767,500
3	VIZCAINO	128,571	160,714	42,500	5,464,267,500	6,830,345,000
4	PUNTA MERCEDES	51,429	64,286	42,500	2,185,732,500	2,732,155,000
5	CEMENTERIO	34,286	42,857	42,500	1,457,155,000	1,821,422,500
6	ITUZAINGO	8,571	10,715	42,500	364,267,500	455,387,500
7	NARANJITO	25,714	32,143	42,500	1,092,845,000	1,366,077,500
				Total por Lote	21,492,845,000	26,866,077,500

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC



RESOLUCION N° 2098

PARAGUAY
TETA REMBLAPO
HA MARANDU
MOTENONBEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 89/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RÍO PARANA EN EL TRAMO YACYRETA HASTA CONFLUENCIA CON EL RÍO PARAGUAY CON ID N° 449119.

Artículo 2°.- Designar, a la señora **Pablina Balbuena Giménez** con C.I. N° 661016, Jefa del Departamento de Ejecución dependiente de la Dirección de Vialidad como **Administradora del Contrato** a ser suscripto en el marco del "Llamado MOPC N° 89/2024, Licitación Pública Nacional para el Dragado de Mantenimiento de Emergencia del Río Paraná en el tramo Yacyretá hasta Confluencia con el Río Paraguay, con ID N° 449119".

Artículo 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA
PEDRO L. VERDUGARIE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**
Ministra

CCR/pv

M.O.P.C.